

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE COMPRA DE MENOR EDENORTE-DAF-CM-2019-0085, EFECTUADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS PARA EDENORTE 2019". PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha tres (03) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **ROYAL ELECTRIC, SRL., SUSANA HERMANOS, SRL y NAFTEX INTERNATIONAL, SRL.**

2. En fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **INDURAR ELECTRIC, SRL y SUSANA HERMANOS, SRL.**

3. En fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0085**. En dicho acto fue descalificado el oferente **INDURAR ELECTRIC, SRL**, por no presentar la memoria USB, cabe resaltar que los oferentes mencionados anteriormente fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas.

4. En fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **SUSANA HERMANOS, SRL.**, no presentó deficiencias en los requerimientos de credenciales, por lo que cumple con los requerimientos de credenciales solicitado.

5. En fecha treinta (30) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Subestaciones entregó a la gerencia de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que el oferente **SUSANA HERMANOS, SRL.**, cumple con los requisitos técnicos para algunos de los ítems ofertados.

6. Luego de la evaluación económica, nos percatamos que los precios ofertados por el oferente Susana Hermanos, SRL, superan en más de un 20% los valores referenciales de cada uno de los ítems ofertados.

8. En fecha seis (06) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se siguiere declarar desierto el proceso de compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0085**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS PARA EDENORTE 2019". PRIMERA CONVOCATORIA.**

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0085**, efectuada para el **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS PARA EDENORTE 2019". PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTO: En la Invitación de la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2019-0085, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS PARA EDENORTE 2019". PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Las demás piezas que conforman el expediente.

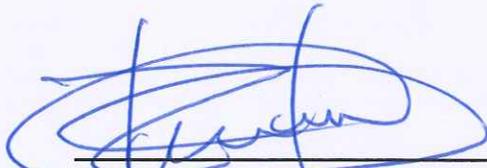
EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0085**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS PARA EDENORTE 2019". PRIMERA CONVOCATORIA.**

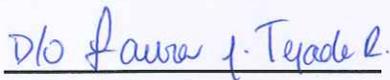
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, al día seis (06) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



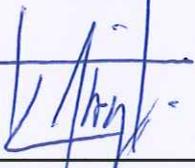
Director de Finanzas



Director de Servicios Jurídicos



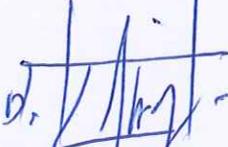
Director de Planificación



Director de Logística



Encargado OAI



Administrador Gerente General